



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- | | |
|------------------------------|--|
| 1. Country | Australia |
| 2. This public document | |
| 2. has been signed by | Leo Fraser Power |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public |
| 4. bears the seal/stamp of | Leo Fraser Power, Notary Public, Brisbane |
| | Certified |
| 5. at Brisbane | 6. the 2nd day of December, 2020 |
| 7. by Brenda Murphy | Department of Foreign Affairs and Trade
Brisbane
Australia |
| 8. No. BFAF-8V-33840 | |
| 9. Seal/Stamp | 10. Signature |



This Apostille only certifies the authenticity of the signature (where applicable) and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille can be verified at <https://orao.dfat.gov.au/pages/verifyapostille.aspx>

Abogados - Attorneys



JAPÓN
Tokio

El suscrito,

CTXT PTY LTD

domiciliado en

305 Grattan Street, Parkville, Melbourne, Australia

nombramos por el presente a **Carlos R. Olarte y/o Juan Guillermo Moure** nuestros Apoderados con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales en Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Marcas, Lemas Comerciales, Nombres Comerciales, Enseñas Comerciales, Denominaciones de Origen, Protección de Secretos Empresariales, Certificados de Obtentor, Derechos de Autor, Registro de Nombres de Dominio, Registros Sanitarios, o cualquier otro bien de propiedad intelectual en la República de Colombia, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Bolivariana de Venezuela, ya sean administrativas, judiciales o de policía, para iniciar ante dichas autoridades todas las acciones necesarias para cumplir con el objeto indicado e intervenir en todas las instancias, grados o etapas procesales; elevar y tramitar solicitudes, declaraciones y reclamos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones; formular enmiendas, oposiciones y todo tipo de impugnaciones y escritos de cualquier naturaleza; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores; intervenir como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo solicitar medidas cautelares de cualquier naturaleza, conciliar, transar, someter a árbitros, desistirse de la pretensión y/o el procedimiento, allanarse a la pretensión, percibir, ratificar los actos jurídicos procesales suscritos con anterioridad al otorgamiento y/o presentación del presente poder, sustituir o delegar la representación procesal y los demás actos que exprese la ley, con todas las demás facultades que resulten necesarias; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses.

City, Country/Ciudad, País:
 Boston, Massachusetts, U.S.A.

The person referred to above is known to
signed this document in my presence &
person's signature was witnessed by
Leo Fraser Power, Notary Public, of Brisbane,
on 30 / 11 / 2020 J. Power

VE CXT R₀₄